



CARTA PÚBLICA- EL OBSERVATORIO

A:

Sr. Bernardo Arévalo
Presidente de la República de Guatemala
libreaccesopresidente@sgp.gob.gt

Sra. Karin Herrera
Vicepresidenta de la República de Guatemala
karin.herrera@vicepresidencia.gob.gt

Sr. Juan Gerardo Guerrero Garnica
Secretario General de la Presidencia
jgguerrero@sgp.gob.gt

Sra. Ana Glenda Tager Rosado
Secretaria Privada de la Presidencia
atager@secretariaprivada.gob.gt

Sr. Francisco Jiménez Irungaray
Ministerio de Gobernación
fjimenez@mingob.gob.gt;
despachoministerial@mingob.gob.gt

Sr. Héctor Oswaldo Samayoa Sosa
Director Ejecutivo de Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
oswaldo.samayoa@copadeh.gob.gt

Sr. Víctor Manuel Cruz Rivera
Juez "A" del Juzgado Décimo Pluripersonal de Primera instancia penal, Narcoactividad y delitos contra el ambiente del municipio y departamento de Guatemala
comsocial@oj.gob.gt

CC

Sra. Angela María Chavez Bietti
Embajadora, Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas en Ginebra
mission.guatemala@ties.itu.int
onusuiza@minex.gob.gt

Sra. Claudia Escobar Mejía
Embajadora, Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de los Estados Americanos en Washington
oea@minex.gob.gt
guatemala@oas.org

Sr. Jorge Skinner-Klée Arenales
Embajador, Embajada de Guatemala en Bruselas
embaguante.belgica@skynet.be

Sra. Mary Lawlor
Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos
hrc-sr-defenders@un.org

Sra. Margaret Satterthwaite
Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y
abogados
hrc-sr-independencejl@un.org

Sr. Davide Tundo
Desk Officer Ginebra
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos- Guatemala
davide.tundo@un.org

Ginebra- París, 2 de julio de 2024

Re: Criminalización en contra del abogado y defensor Ramón Cadena Rámila y otras 26 personas defensoras de la libertad académica y la autonomía de la USAC.

Honorables autoridades guatemaltecas,

Reciban un cordial saludo desde el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio), un programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH).

De manera atenta nos dirigimos a ustedes con el objetivo de hacer un llamado sobre el proceso de criminalización y persecución dirigida desde el Poder Judicial del Estado Guatemalteco, en contra del Sr. **Ramón Cadena Rámila** y otras 26 personas defensoras de la libertad académica y la autonomía de la Universidad Estatal de San Carlos de Guatemala (USAC), en el caso catalogado por el Ministerio Público (MP) como “Botín Político USAC”.

El pasado [16 de noviembre de 2023](#), el MP de Guatemala giró 31 órdenes de allanamiento y 27 órdenes de aprehensión contra estudiantes, personal académico, personas defensoras de derechos humanos y abogadas, por los delitos de “usurpación agravada en forma continuada”, “depredación de bienes culturales en formación continuada”, “sedición en forma continuada” y “asociación ilícita”. El 23 de noviembre de 2023, seis personas fueron detenidas y actualmente se encuentran en libertad con medidas sustitutivas. El MP habría iniciado la apertura de esta investigación dado los hechos vinculados a la ocupación pacífica por más de 383 días de la USAC desde abril de 2022.

El Sr. Ramón Cadena es una de las personas criminalizadas en este proceso, y contra las que se giró orden de aprehensión, bajo la causa número C-01070-2023-00023 MPE01-2023-39575-MP001-2022-5005, debido a su labor de defensa y por su rol de asesoramiento a estudiantes que habrían ocupado las instalaciones de la USAC, invocando el Derecho Constitucional de Resistencia (Art. 45 de la Constitución Política de la República de Guatemala) y en el tercer considerando de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que dice en su parte conducente: “es esencial que los derechos humanos sean protegidos, por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión”.

El Sr. Ramón Cadena es un destacado abogado de derechos humanos guatemalteco conocido por su labor en defensa de los derechos humanos, especialmente en casos relacionados con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, los derechos sobre la tierra y la justicia medioambiental; ha apoyado a varias organizaciones de derechos humanos y grupos de defensa legal en Guatemala. En 2016, la casa del Sr. Ramón Cadena fue allanada en relación a su trabajo como abogado. Posteriormente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le otorgó medidas cautelares [CIDH 661-16](#), las cuales siguen vigentes hasta la fecha.

Recientemente, el MP ha solicitado a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL, por sus siglas en inglés) la emisión de una alerta roja para la detención del Sr. Ramón Cadena y otros, sin realizar un análisis exhaustivo de la situación, y sin tener en cuenta la criminalización y judicialización del proceso.

El Observatorio recuerda que en el proceso de criminalización al Sr. Ramón Cadena y con la solicitud a la INTERPOL de emitir una alerta en su contra, se están violando derechos fundamentales, tal como están reconocidos en instrumentos internacionales y en la [Convención Americana sobre Derechos Humanos](#); al derecho a un juicio justo; el derecho a la libertad y seguridad personal; el derecho a la defensa de los derechos humanos, y el derecho a comparecer ante un juez independiente e imparcial, con un proceso garantizado por las normas del debido proceso. Además, la solicitud a la INTERPOL para emitir alertas rojas en casos de persecución político constituye una violación del [artículo 3 del Estatuto de la INTERPOL](#), que prohíbe la intervención en asuntos de carácter político, militar, religioso o racial.

Por otro lado, el Observatorio recuerda que el proceso de criminalización y persecución política, en contra de las y los estudiantes, personal académico, investigadores y demás personas vinculadas a la comunidad académica que participaron de la ocupación pacífica de la USAC en 2022; viola [los principios interamericanos sobre la libertad académica y la autonomía universitaria](#) tal cual los reconoce la CIDH; además de constituir una violación a los derechos a la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos, tal cual están reconocidos en instrumentos internacionales de los que el Estado guatemalteco es parte.

En vista de los hechos presentado, el Observatorio les solicita que:

- Garantizar los derechos al debido proceso, a la defensa legal y el acceso a la justicia en el caso del Sr. Ramón Cadena y de las otras 26 personas defensoras de la libertad académica y la autonomía universitaria que están siendo criminalizadas y acosadas judicialmente, asegurando que cuenten con todas las garantías procesales y respetando los tiempos y plazos jurídicos que señala la Constitución Política de la República de Guatemala;
- Anular la solicitud por parte del Ministerio Público a la INTERPOL de emitir una alerta en contra del Sr. Ramón Cadena;
- Garantizar que todas las personas defensoras de derechos humanos y abogadas en Guatemala, incluido el Sr. Ramón Cadena, puedan llevar a cabo sus actividades profesionales legítimas sin temor a represalias y libres de toda restricción indebida, incluido el acoso judicial, la detención arbitraria, la privación de la libertad u otras sanciones arbitrarias;
- Poner fin de manera inmediata a la política de persecución y criminalización en contra de las personas defensoras de derechos humanos y abogadas en Guatemala;
- Impulsar una política pública integral de protección a las personas defensoras de derechos humanos y abogadas que están siendo criminalizadas y acosadas judicialmente por el Poder Judicial guatemalteco, que incluya componentes de protección, prevención, lucha contra la impunidad y retorno seguro.

Confiando en su compromiso con los derechos humanos, la protección de las personas defensoras de derechos humanos y agradeciendo su atención a la presente, quedamos a su disposición para proporcionarles cualquier información adicional que les fuera necesaria.



EL OBSERVATORIO
para la Protección de los
Defensores de Derechos Humanos

Atentamente

Gerald Staberock,
Secretario General

Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), en el marco del Observatorio para la
Protección de los Defensores de Derechos Humanos

Alice Mogwe
Presidenta

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), en el marco del Observatorio para la
Protección de los Defensores de Derechos Humanos

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio) es un programa creado en 1997 por la FIDH y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y tiene por objetivo intervenir para prevenir o remediar situaciones concretas de represión contra los defensores y defensoras de los derechos humanos. OMCT y FIDH son ambos miembros de ProtectDefenders.eu, el Mecanismo de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por sociedad civil internacional.